



IEM-PES-132/2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

C. Miguel Ángel Robledo Cuadros Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática en José Sixto Verduzco, Michoacán Presente

Se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el Acuerdo del 27 veintisiete de mayo del año en curso dentro del expediente citado al rubro, en el cual se determinó de forma conducente:

"Por lo anterior, y dadas las circunstancias que prevalecen en el asunto que nos ocupa, con base en el análisis normativo y a los razonamientos realizados en apartados anteriores, esta Secretaría Ejecutiva considera que se actualiza el supuesto de desechamiento señalado por el artículo 257, párrafos primero y tercero, inciso a) del Código, situación por la cual resulta procedente desechar sin prevención, la queja presentada por el C. Miguel Ángel Robledo Cuadros".

Atentamente

María de Lourdes Becerna Piérez ELECTORAL Secretaria Ejecutiva de l'EMICHOACAN Instituto Electoral de Michoacán